

AUTO No. 1565

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaría Distrital de Ambiente, se procedió a la práctica de seguimiento al Requerimiento Auto No.2765 de 02 de Diciembre de 1997, perteneciente al establecimiento comercial denominado PETROQUIMICAS CONDOR LTDA, ubicado en la Calle 12 Sur No. 3-38 Este.

Que dicha visita se realizó el día 10 de Febrero de 1999 y se encuentra consignado en el Memorando interno No. 0558 del 16 de Febrero de 1999, que en la visita que se realizó y por información obtenida por los vecinos del sector se pudo verificar que en este sitio ya no funciona esta industria.

Que por lo anterior la Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo No.119 de 16 de Agosto de 2000 se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con Radicado No. 10579, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

09 AGO 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyecto UT CSA – DOCUGRAF. Coordinadora Liliiana Quesada
Expediente con Radicado No. 10579

Revisado: Diego Díaz – Secretaría Distrital de Ambiente.

Bogotá sin indiferencia